



Ciudad de México, 8 de octubre de 2026

Tribunal de Apelación pide a la Suprema Corte atraer el juicio sobre maíces genéticamente modificados en México

- Por ser de relevancia nacional, la Corte decidirá si atrae el caso o lo regresa al Tribunal
- La Demanda Colectiva Maíz reitera que la medida cautelar que impide la siembra de maíces genéticamente modificados está vigente
- La reforma constitucional sobre fomento y protección a los maíces nativos establece que el territorio mexicano estará libre de modificaciones genéticas en nuestras semillas

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidirá si resuelve el juicio sobre maíces genéticamente modificados, luego de que este 8 de octubre de 2026 el Segundo Tribunal Colegiado de Apelación (2TCAP) decidió no resolver la apelación presentada por la Demanda Colectiva Maíz, a fin de que sea la SCJN la que, dada la trascendencia del asunto, establezca los criterios judiciales que deberán prevalecer en la resolución de esta controversia.

Con este veredicto, la Colectividad considera que el nuevo paradigma de justicia socioambiental a raíz de la reforma judicial, deberá proteger los intereses colectivos de las generaciones presentes y futuras ante el lucro de las corporaciones transnacionales de modificación genética.

El asunto es de suma importancia para México y el mundo pues se coloca al centro del análisis y el debate, el extenso reservorio genético de los maíces nativos, las prácticas agro ecológicas ancestrales, la biodiversidad y soberanía alimentaria.

Por tales motivos, las magistradas María Luisa Cervantes Ayala y Jocelyn Montserrat Mendizabal Ferreyro, así como el magistrado Josué Moctezuma Valdez determinaron solicitar a la SCJN que ejerza su facultad de atracción.



La Colectividad del Maíz confía en que, las Ministras y Ministros de la nueva Corte de Justicia asumirán su responsabilidad en la defensa del reservorio genético y biocultural de los maíces nativos acorde a la reforma constitucional que declara al territorio mexicano libre de modificaciones genéticas en nuestras semillas.

Reiteramos que, la medida cautelar que impide la siembra de maíces genéticamente modificados está vigente y es irrevocable.

Seguiremos en la defensa de los maíces nativos como una comunidad demandante comprometida, festiva, ética y diversa, como nuestros maíces.

Contacto de Prensa e Información:

Manuel Sandoval

+5212229268829 | demandacolectivamaiz@gmail.com

Representación Común de la Colectividad de Titulares del Derecho Humano al Medio Ambiente Sano para el Desarrollo y Bienestar de las Personas.